



DECRETO DGM-4094-2026

TEMUCO, 25.09.2026

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio 3843-2026 de fecha 02 de septiembre de 2026 que autoriza reintegro de saldos a Tesorería General de la República por un monto total de \$64.946.243.- correspondientes a Convenios de Transferencia de Recursos Programa Asentamientos Precarios Habitabilidad Primaria para los Campamentos El Alamo y Triángulo de Chivilcan de la comuna de Temuco
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 08 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Alamo” por un monto de \$32.683.012.-
- 4.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 09 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Triángulo de Chivilcán” por un monto de \$32.263.231.-
- 5.- Correo electrónico de fecha 09 de abril de 2026, de Encargado de la Oficina Gestión Integral de Proyectos y Asentamientos Precarios de Serviu Araucanía, donde se solicita a la Municipalidad de Temuco posponer procesos de licitación para ambos convenios identificados en los puntos 2 y 3, con la finalidad de generar adendum que incorpore la actualización de montos de las iniciativas y catastro de familias beneficiadas
- 6.- El Ord. N° 1520 de fecha 26 de agosto de 2026 mediante el cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía solicita el reintegro de recursos en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios para atención a los campamentos Triangulo de Chivilcan y El Alamo de la comuna de Temuco por un total de \$64.946.243.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que existió un error involuntario en la redacción del Decreto Alcaldicio 3843-2026 de fecha 02.09.2026, en el monto del convenio mencionado en el Vistos N° 2 y en los cuadros posteriores de los Vistos N° 5 y “Decreto” donde se detalla el desglose de los montos a reintegrar por convenio, los cuales deben ser rectificadas.





DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE** el Visto N° 2, N° 5 y “Decreto” del Decreto Alcaldicio 3843-2026 de fecha 02.09.2026, en los siguientes sentidos:

VISTO N°2:

Donde dice:

“2.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 08 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Alamo” por un monto de \$32.680.012.-“

Debe decir:

“2.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 04 de diciembre de 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 08 de abril de 2026, Programa Asentamientos Precarios “Habitabilidad Primaria para el Campamento El Alamo” por un monto de \$32.683.012.-“

VISTO N° 5:

Donde dice:

5.- El Ord. N° 1520 de fecha 26 de agosto de 2026 mediante el cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía solicita el reintegro de recursos en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios para atención a los campamentos Triangulo de Chivilcan y El Alamo de la comuna de Temuco por un total de \$64.946.243 según el siguiente detalle:

CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.680.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243

Debe decir:

5.- El Ord. N° 1520 de fecha 26 de agosto de 2026 mediante el cual la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía solicita el reintegro de recursos en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Asentamientos Precarios para atención a los campamentos Triangulo de Chivilcan y El Alamo de la comuna de Temuco por un total de \$64.946.243 según el siguiente detalle:





CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.683.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243

DECRETO:

Donde dice:

“AUTORÍCESE para reintegrar a la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0, el saldo correspondiente por convenio, en transferencias individuales, según indica siguiente tabla:

CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.680.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243

Debe decir:

“AUTORÍCESE para reintegrar a la Tesorería General de la República RUT: 60.805.000-0, el saldo correspondiente por convenio, en transferencias individuales, según indica siguiente tabla:

CONVENIO	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE ORIGEN	MONTO TOTAL CONVENIO	MONTO PARA REINTEGRAR
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO EL ALAMO	214.05.08.001.008	\$32.683.012	\$32.683.012
CONVENIO TRANSFERENCIA PROGRAMA ASENTAMIENTOS PREARIOS HABITABILIDAD PRIMARIA CAMPAMENTO TRIANGULO DE CHIVILCAN	214.05.08.001.009	\$32.263.231	\$32.263.231
TOTAL		\$64.946.243	\$64.946.243

2.- En todo lo demás y que no se contraponga al presente Decreto Alcaldicio, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N° 3843-2026 de fecha 02.09.2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 25-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 25-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.